



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 22 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por MORENO  
MERINO Nilton Fernando FAU  
20571436575 soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.04.2025 17:45:07 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000619-2025-P-CSJAN-PJ

**VISTO:** el formulario único de trámites administrativos del Poder Judicial del dieciséis de abril del dos mil veinticinco, presentado por el funcionario Jorge Félix Saravia Saravia, Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero.-** De conformidad con el artículo 143 de la Constitución Política del Perú, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos encargados de su gobierno y administración. Bajo ese tenor, en mérito a los incisos 1 y 3 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el presidente de la Corte Superior de Justicia tiene como atribución representar al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirigir su política institucional. Tal disposición es concordante con los incisos 1 y 3 del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado mediante la Resolución Administrativa número 090-2018-CE-PJ.

**Segundo.-** Mediante el documento del visto, el funcionario Jorge Félix Saravia Saravia, Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, solicita licencia con goce de haber por onomástico por el día veintiocho de abril del dos mil veinticinco, a razón de que su cumpleaños es el referido día, lo cual acredita con la copia de su Documento Nacional de Identidad.

**Tercero.-** Respecto a la petición formulada, es necesario traer a colación lo esgrimido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial - Versión 002 [en adelante el Reglamento], que señala: "La licencia es la autorización otorgada por días completos para que el/la servidor/a no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición de el/la servidor/a, con el visto bueno de su jefe/a inmediato/a y está condicionado a la conformidad de la institución".

**Cuarto.-** Las causales que motivan las licencias con goce de haber se encuentran normadas en el artículo 30 del Reglamento, entre las mismas, en el literal i), se contempla la licencia con goce de haber por onomástico: "Se concede a el/la servidor/a para ausentarse del centro de labores por un (1) día en razón a su onomástico, el cual debe ser efectivo en el mismo día de su onomástico, salvo coincida con un día no hábil, solo en dicho caso, se le concede al primer día hábil siguiente. La oportunidad del goce de la licencia por onomástico es impostergable. El/La jefe/a inmediato/a de el/la servidor/a puede suspender el ejercicio de esta licencia por razones de servicio justificados no previsibles, comunicándolo a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar o la que ejecute sus procesos, su postergación; solo en estos casos y de manera excepcional, se puede compensar el día del onomástico con otro día de la misma semana, a elección de el/la servidor/a adjuntando la autorización de el/la jefe/a inmediato/a".



Firmado digitalmente por  
MORALES PRADO Sabino Enrique  
FAU 20571436575 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.04.2025 17:40:03 -05:00





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

**Quinto.-** En tal marco normativo, se verifica de la documentación adjunta que, el onomástico del funcionario Jorge Félix Saravia Saravia, Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, es el día veintiocho de abril del año en curso; por lo que, al ser un día hábil en el presente año, la licencia debe materializarse el referido día. Siendo así, corresponde conceder licencia con goce de haber por onomástico al referido funcionario por el día veintiocho de abril del año en curso, el mismo que será con retención de cargo, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa número 090-2018-CE-PJ, **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Conceder** licencia con goce de haber por onomástico al funcionario Jorge Félix Saravia Saravia, Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, *con retención de cargo*, por el día veintiocho de abril del dos mil veinticinco, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo Segundo.- Poner** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Personal, funcionario recurrente y demás interesados para los fines de ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MILTON FERNANDO MORENO MERINO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/alc



Firmado digitalmente por  
MORALES PRADO Sabino Enrique  
FAU 20571436575 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.04.2025 17:40:03 -05:00

